AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO N°400 PISO 1 31/08/2015 - HORA: 14:00

BASE: 1.420,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A \$ 1.152.269

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA en su calidad de administradora de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay (según lo dispuesto por los arts. 12 lit. G y 34 de la Ley 18.125), el martillero LUIS CANALE PAREDES (MAT. 5306 R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar baldío y edificio SIN CONSTRUIR en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, Padrón matriz 62530, con frente a la calle Spencer (No.4620-4620 BIS) entre las calles Timoteo Aparicio y Veracierto, el que se integrará con las siguientes unidades: Unidades Departamentos: Unidad 001, padrón Nº 62530/001, superficie 59 m. 96 dm., Unidad 002, padrón Nº 62530/002, superficie 59 m. 96 dm., Unidad 003, padrón Nº 62530/003, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 004, padrón Nº 62530/004, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 005, padrón Nº 62530/005, superficie 59 m. 96 dm, Unidad 006, padrón Nº 62530/006, superficie 59 m. 96 dm., Unidad 007, padrón Nº 62530/007, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 008, padrón N° 62530/008, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 009, padrón Nº 62530/009, superficie 46 m . 07 dm. - 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 030 Serie 200 Nº 740 a 748 inclusive, a nombre de HECTOR IGNACIO MENESES OLIVERA, GLADYS EMILIA ZAPATA ALTAMIRANDA, JUVENAL FALAGIAN RODRIGUEZ, NELLY MARIA BALAO LOPEZ, JULIO CESAR GIACOSA LAMANNA, TERESA ZULLY CENTURION GARCIA, MATEO NOEL IBAÑEZ SILVERA, MARIA YOLANDA MAQUIEIRA GUIZZONI, MYRIAM LUCIA DUERA BARRETO, CARLOS MARIA RIVERA RODRIGUEZ, RAMONA SILVEIRA QUIROGA, GUSTAVO MORAIS ARRIGONI, VERONICA LOPEZ DUERA, WILLIAM MACHADO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN MOREIRA OTERO, RICARDO SUREZ LARROSA Y MARIA ADELINA SOTOLANI FALERO Y/O SUCESORES U OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado - El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de \$ 86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840) e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o **del Impuesto a los Baldíos).**- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de \$ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior.- 7°) Se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 8°) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2015.-